

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho del señor Juez las presentes diligencias contentivas del escrito de tutela promovido por el señor German Fajardo Cifuentes como apoderado general del señor Julián Andrés Fajardo Gil, en contra de Juzgado Segundo de Ejecución Civil Municipal De Manizales, informando que el Juzgado accionado y el señor Ángel Uriel Parra Cárdenas dieron respuesta a la acción de tutela, advirtiendo que en los Juzgado Tercero, Cuarto y Quinto Civil del Circuito de Manizales se adelantan acciones constitucionales entre las mismas partes.

Manizales, enero 19 de 2021

JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, enero diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE: JULIAN ANDRES FAJARDO GIL
APODERADO: GERMAN FAJARDO CIFUENTES
ACCIONADO: JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
RADICADO: 17001-31-03-006-2021-00004-00

1. OBJETO DE DECISIÓN.

Se decide sobre lo pertinente respecto de la acción de tutela de la referencia, para tal efecto se dispone lo siguiente:

2. RESUELVE

PRIMERO: VINCULAR al presente trámite constitucional al señor JAIRO FERNEY PARRA ARANGO por ser parte demandante en el proceso 17001-40-03-007-2014-00011-00 que actualmente se adelanta en el JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES.

SEGUNDO: VINCULAR al presente trámite constitucional al señor JOSE NICOLAS GOMEZ PATIÑO por ser perito evaluador del bien inmueble identificado con matricula inmobiliaria N° 100-131006, ubicado en la carrera 26 N° 116-75, Recinto del Pensamiento, Barrio Juanchito Manizales y respecto del cual se adelantan las diligencias remate dentro del proceso 17001-40-03-007-2014-00011-00 que se tramita en el JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES.

TERCERO: Notifíquese esta decisión a las partes involucradas en este asunto, con entrega a la accionada de copia de la demanda y sus anexos en traslado por el término de un (1) día, contado a partir de la notificación de este proveído, término dentro del cual deberá pronunciarse sobre los hechos narrados en la misma.

CUARTO: OFICIAR A LOS JUZGADOS TERCERO, CUARTO Y QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES para que en el término de 1 día informen a esta Agencia judicial si conocen o han conocido acción de tutela promovida por el señor GERMÁN FAJARDO CIFCUENTES contra el JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES, CALDAS con ocasión del proceso ejecutivo adelantado por los señores ANGEL URIEL PARRA CÁRDENAS y JAIRO FERNEY PARRA ARANGO en contra del señor JULIAN ANDRES FAJARDO GIL bajo el radicado 17001-40-03-007-2014-00011-00 entre los señores. En caso afirmativo, se le solicita la remisión en medio digital del escrito de tutela, la sentencia respectiva en caso de ya haberse proferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO

JUEZ